



DECRETO N° **501** /
TEMUCO, **17 ABR 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.03.2020; presentada por Mejias Petit Yohanna Elizabeth.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 125 el 18 de marzo de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2772
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Código Actividad : 472.101
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : PHILLIPPI N° 310
Nombre Del Contribuyente : MEJIAS PETIT YOHANNA ELIZABETH
Rut : 12.535.550-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.03.2020
Otorgación N° : 13
Fecha : 24.03.2019
Rol Avalúo : 1374 -35

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/VIV/bcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

223543